



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 105 DE 2020
(FEBRERO 27 DE 2020)**

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 062 de enero 28 de 2020, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora RUTH ANGELICA ESCOBAR CALVO, identificada con cédula de ciudadanía número 35195244, expedida en Chía, para desempeñar el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 09, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 7 de febrero de 2020 se realizó comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 21 de febrero de 2020 a las 13.35 horas, la señora RUTH ANGELICA ESCOBAR CALVO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 09, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, adicionalmente solicitó prórroga para tomar posesión del mismo, fundada en *"1. Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente me desempeño como contratista del estado en el nivel central y tengo responsabilidades que debo entregar a quien sea asignado a sucederme en el cargo ..."*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por la señora RUTH ANGELICA ESCOBAR CALVO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

②
ftd

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día siete (7) del mes de julio de 2020, inclusive, el plazo para que la señora RUTH ANGELICA ESCOBAR CALVO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.244, expedida en Chía, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante decreto 065 de enero 28 de 2020, SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 09, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día ocho (8) de julio de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los veintisiete, (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Alcalde (E) Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General